

boletín 58  
**Ceapat**  
Centro estatal de autonomía personal y ayudas técnicas

**Sumario:**

- Diseño para Todos en España: el papel del CEAPAT-IMSERSO
- El Consejo de Europa y el Diseño Universal
- Normativa sobre Diseño para Todos
- Selección Bibliográfica
- Publicaciones
- Agenda

Junio 2008

boletín 58  
**Ceapat**  
Centro estatal de autonomía personal y ayudas técnicas

European Conference  
**design  
for  
all**



**EDeAN**  
European Design for All  
e-Accessibility Network

NIPO: 216-08-001-X



Ceapat: Los Extremeños, 1. 28018 Madrid. Tel.: 91 363 48 00. Fax: 91 778 41 17  
[www.ceapat.org](http://www.ceapat.org)





## ANOTACIONES SOBRE EL DISEÑO PARA TODOS EN ESPAÑA: EL PAPEL DEL CEAPAT-IMRSO

Los conceptos de "Diseño para Todos", "Diseño Universal" y "Diseño Inclusivo", se identifican y definen como equivalentes en muchas ocasiones. Sin embargo es interesante conocer las distintas procedencias y matices que los diferencian y complementan.

En general el concepto de Diseño Universal es más utilizado en la cultura anglosajona y tiene su origen en la accesibilidad al entorno construido. Así, Ronald L. Mace, considerado el padre del Diseño Universal, arquitecto de reconocido prestigio, diseñador, profesor y usuario de silla de ruedas, crea el Centro de Diseño Universal en 1989 en Carolina del Norte, Estados Unidos.

El Diseño Universal se define como "el diseño de productos y entornos de modo que sean utilizables y comprensibles por todas las personas, en la mayor medida posible, sin la necesidad de una adaptación o un diseño especializado" (Centro de Diseño Universal, Carolina del Norte).



El objetivo del Diseño Universal es facilitar la vida de todas las personas haciendo que los productos, las comunicaciones y el entorno construido sean más utilizables, por la mayor cantidad posible de personas y con un costo nulo o mínimo. El Diseño Universal beneficia a personas de todas las edades y condiciones.

El concepto de "Diseño para Todos" parte fundamentalmente en Europa de las políticas

de accesibilidad y de los trabajos del Instituto Europeo de Diseño (EIDD). Al igual que el Diseño Universal abarca todos los ámbitos e incluye las tecnologías, productos y servicios derivados de la Sociedad de la Información. Estos desarrollos permiten una mayor personalización con costes sostenibles.

### EIDD Design for All Europe

El concepto de Diseño para Todos se define como "la intervención sobre entornos, productos y servicios, de tal manera que todos, incluidas las generaciones futuras, independientemente de la edad, género, capacidad o bagaje cultural puedan disfrutar participando en la construcción de la sociedad". (Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad).

El término "Diseño inclusivo" añade el concepto de "razonable" a su definición. La definición más frecuentemente utilizada es la siguiente: "El diseño inclusivo es el diseño de productos y/o servicios de tal manera que sean accesibles y utilizables por el mayor número, razonablemente posible, de personas, desde una perspectiva global, en una amplia variedad de situaciones, y en la mayor medida posible sin la necesidad de adaptación especial o de diseño especializado". ([www.tiresias.org](http://www.tiresias.org)).



En relación a la Sociedad de la Información, Stephanidis et al. establecen la siguiente



definición: "Diseño para Todos en la Sociedad de la Información es el esfuerzo consciente y sistemático para aplicar proactivamente métodos y herramientas, con el fin de desarrollar productos y servicios de la Tecnología de la Información que sean accesibles y utilizables por todos los ciudadanos, evitando así la necesidad de adaptaciones posteriores o un diseño especializado".

A nivel nacional la Ley 51/2003 de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal, define el término Diseño para Todos en su Artículo 2: Principios. Diseño para Todos: "la actividad por la que se concibe o proyecta desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible".

Quizá debamos fijarnos más en los aspectos comunes a estos conceptos y que podemos resumir en los siguientes:

- Se parte de la idea de tener en cuenta desde el principio las diversas situaciones y características de las personas que van a hacer uso del entorno, producto, tecnología o servicio, y no de eliminar barreras a posteriori.
- Se busca un diseño normalizador en vez de soluciones discriminatorias.
- Se reconocen los beneficios que un buen diseño para personas con discapacidad o con dificultades supone para todas las personas. Determinada situación o entorno puede resultar discapacitante para cualquiera, por lo que todos nos beneficiamos de un diseño de calidad.
- Se identifica como una estrategia determinante para la igualdad y la participación social, independientemente

de las circunstancias y características de la persona.

- Se reconoce el valor de la diversidad que caracteriza y enriquece la sociedad.
- Se complementa con el uso de productos de apoyo (ayudas técnicas). El diseño para todos tiene en cuenta que muchas personas utilizan diferentes productos de apoyo, y hace que sean compatibles. Por ejemplo, un teléfono móvil que no produce interferencias a personas con prótesis auditivas.

El Diseño para Todos no supone un conjunto de criterios de diseño fijo, aunque estos sean una base importante para avanzar, sino que propone más bien una estrategia dinámica basada en principios de participación, calidad y sostenibilidad. No pretende abarcar cada necesidad individual, sino considerar la diversidad como cualidad de la humanidad y conseguir mejores soluciones para beneficiar a más personas.

Un buen diseño implica tanto el propio proceso de diseño como el resultado final, y se refiere tanto a la gestión como al funcionamiento, mantenimiento e información.

El Diseño para Todos supone una estrecha colaboración entre la experiencia de los usuarios y la experiencia de los profesionales. Abarca el ciclo de vida de las personas y el ciclo de vida de productos, servicios o entornos. Los beneficios del Diseño para Todos implican a generaciones actuales y futuras, y suponen mayor sostenibilidad, mayor calidad y mayor seguridad. Los beneficios abarcan aspectos sociales, económicos y medioambientales. El coste de un mal diseño se relaciona por ejemplo con el incumplimiento de los derechos de personas con discapacidad, y puede implicar una discriminación con repercusiones legales.



Incluir en los curriculum formativos los principios de diseño para todos es esencial para una sociedad inclusiva. Los profesionales deben conocer estos principios y seguirlos en sus actuaciones, proyectos y desarrollos. El CEAPAT ha jugado un papel importante en la introducción del concepto de Diseño para Todos en España:

■ **1995**, participación en Jornada de Diseño para Todos en Barcelona, con ocasión de la celebración de la Asamblea del European Institute for Design and Disability (EIDD), actualmente Instituto Europeo de Diseño.

■ **1996**, el CEAPAT forma parte del grupo supervisor que apoya el Concepto Europeo de Accesibilidad en Doorn, Países Bajos. Este documento se basa en los principios de Diseño Universal. El CEAPAT-IMSERSO traduce este documento que tiene un gran impacto y repercusión para la comprensión del concepto de Diseño Universal.

■ **2000**, el CEAPAT traduce el documento "Un paso adelante - Diseño para Todos", generado por el proyecto Include. Este proyecto fue financiado por la Comisión Europea para incorporar las necesidades de usuarios con discapacidad y mayores en el diseño de sistemas telemáticos.



■ **2001**, el CEAPAT participa en un grupo de expertos del Consejo de Europa, que trabaja en la Resolución ResAP(2001)1 adoptada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa "Sobre la introducción de los principios del Diseño Universal en los currícula de todas las actividades relacionadas con el entorno construido". El CEAPAT obtiene la autorización para la traducción del documento que difunde ampliamente. Asimismo, forma parte del grupo de expertos que trabaja en la resolución ResAP(2001)3 "Hacia la plena ciudadanía

de las personas con discapacidad a través de las nuevas tecnologías inclusivas".

■ **2002**, Representante nacional del grupo de expertos eAccessibility de la Comisión Europea, del Programa eEuropa 2002.

■ **2002**, Representante nacional de la red EDeAN (Red Europea de Diseño para Todos y Accesibilidad digital). Creación de la red nacional REDeACC, Red Nacional de Diseño para Todos y Accesibilidad digital.

■ **2002**, Coordina el Dossier sobre Diseño para Todos de la revista Minusval nº 133, marzo-abril 2002.

■ **2003**, Promueve la creación de la herramienta TAW, Test de Accesibilidad a la Web y de la herramienta KAW, Kit de Accesibilidad a la Web.



■ **2003-2008**, Ley 51/2003 de 2 de diciembre, sobre Igualdad de Oportunidades no Discriminación y Accesibilidad Universal. El CEAPAT participa activamente en el desarrollo de la LIONDAU, a través de la Dirección General de Coordinación de Políticas Sectoriales sobre Discapacidad.

■ **2004**, Forma parte del Grupo nacional GRECOST final, del COST 219 "Telecomunicación para Todos".

■ **2006**, Participación en el grupo de expertos del Consejo de Europa sobre "Diseño Universal: Plena participación a través del Diseño Universal". Se realiza un análisis de la situación y una selección de buenas prácticas y se establecen recomendaciones de futuro.

■ **2006**, Miembro de la Coordinadora de Diseño para Todas las Personas, que publica el Libro Blanco del diseño para Todos en la Universidad, IMSERSO-Fundación ONCE-Coordinadora del Diseño para Todas las Personas.



■ **2007**, forma parte de la Delegación Española que participa en la Convención de Derechos de Personas con Discapacidad de Naciones Unidas.

■ **2007**, ejerce la Secretaría del grupo CEN/BT/WG 185, sobre Accesibilidad en compras públicas, promovido por la Comisión Europea y las organizaciones de normalización.

■ **2007**, Colaboración con INTECO, Instituto de Tecnologías de la Comunicación, competente en materia de accesibilidad de las telecomunicaciones.

■ **2008**, Ejerce la Secretaría de la Red Europea de Diseño para Todos y

Accesibilidad Electrónica (EDeAN). Organización de la Conferencia Europea sobre Formación en Diseño para Todos, en León.

Además ha difundido el concepto de Diseño para Todos en conferencias, documentos y acciones formativas.

Desde el CEAPAT creemos que se debe avanzar uniendo esfuerzos de manera más visible y con más sinergias entre todos los agentes.

**Cristina Rodríguez-Porrero Miret**  
*Directora del CEAPAT*

## BIBLIOGRAFÍA:

**Rodríguez-Porrero Miret, C.** "Características, origen y retos del Diseño para todos". Minusval nº 133, 2002, Dossier pp. 17 a 20.

**Varios Autores.** "Dossier Diseño para Todos". Minusval nº 133, 2002. pp 17 a 40.

**IMSERSO, Fundación ONCE,** Coordinadora del Diseño para Todas las Personas (eds.). *Libro Blanco del Diseño para Todos en la Universidad.* 2006.

**PREISER, Wolfgang, F.E. (ed.)**. *Universal Design Handbook*, MacGraw-Hill, 2001.

**ECA.** *Concepto Europeo de Accesibilidad* (Traducción CEAPAT-IMSERSO). 1996.

**STEPHANIDIS et al.** "Toward and Information Society for All: An international R&D Agenda". *International Journal of Human Computer Interaction*, vol 10 (2) 1998. pp 107-134.

"White Paper: promoting Design for All and e-Accessibility in Europe", *Universal Access in the Information Society*, Volume, 5 (1) 2006. pp 105-119.

## PÁGINAS WEB:

[www.ceapat.org](http://www.ceapat.org)

[www.redeacc.org](http://www.redeacc.org)

[www.edean.org](http://www.edean.org)

<http://ec-europa-eu/information society/activities/einclusion>

<http://www-un.org/esa/socder/enable>

<http://www.tiresias.org/guidelines/inclusive.htm>

<http://www.design.ncsu.edu>

<http://www.udeducation.org/resources/index.asp>

<http://www.universal-design.environment.no/artikkel.shtml?id=25>



## EL CONSEJO DE EUROPA Y EL DISEÑO UNIVERSAL

El diseño universal, desde su primera formulación en 1995 por la Universidad del Estado de Carolina del Norte, se ha convertido en componente básico de las iniciativas emprendidas en el contexto internacional en materia de discapacidad.

Uno de los organismos internacionales que de forma más activa está fomentando la aplicación práctica de los principios del diseño universal es el Consejo de Europa, presentándolos como un mecanismo para asegurar que los entornos, los productos y los servicios respondan a las necesidades de toda la sociedad, y, por tanto, no estén vedados a las personas con discapacidad.

De este modo, el diseño para todos está en relación directa con la propia esencia del Consejo de Europa. Esta institución, nacida en 1949 del desaliento en el que la II Guerra Mundial había sumido al continente europeo, fue creada con el objetivo expreso de defender los derechos y las libertades fundamentales, e impulsar los valores democráticos en sus Estados Miembros. Estos siguen siendo, desde entonces, los valores que impulsan las acciones llevadas a cabo por el Consejo.

El Consejo de Europa inicia su actividad sobre diseño universal<sup>1</sup> en el marco del Comité para la Rehabilitación e Integración

de las Personas con Discapacidad, y su organismo subordinado, el Comité de Expertos en formación de personal no sanitario relacionado con la rehabilitación (Arquitectos y Urbanistas). El resultado del trabajo del grupo es la *Resolución Res AP(2001)1 sobre la introducción de los principios de diseño universal en los currículos de todas las profesiones que trabajan en el entorno de la construcción*, adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en febrero de 2001.

Este documento, comúnmente conocido como "Resolución TOMAR", establece como punto de partida el derecho que tienen todos los individuos a participar en la vida de la comunidad; al mismo tiempo, reconoce el deber de la sociedad de respetar dicho derecho, asegurando que el entorno sea universalmente accesible. La Resolución subraya el papel de aquellos profesionales que intervienen en la construcción del entorno, y recomienda a los Estados que emprendan acciones de educación, formación y concienciación de tales profesionales respecto a los principios básicos del "diseño universal" y la "diversidad" de la persona.

Para dar seguimiento a la resolución, el Consejo creó en 2004 el Comité de Expertos en Diseño Universal (Accesibilidad), integrado

<sup>1</sup>En el marco de sus resoluciones, el Consejo de Europa considera que "diseño universal" es un término en el que convergen otras acepciones como: "diseño para todos", "accesibilidad integral", "diseño accesible", "diseño inclusivo", "diseño sin barreras", "diseño transgeneracional" y "accesibilidad para todos".



por representantes de los Estados firmantes del Acuerdo, de la Comisión de las Comunidades Europeas y del Foro Europeo de las Personas con Discapacidad.

Este grupo de trabajo tenía dos objetivos fundamentales: desarrollar una posición europea común sobre diseño universal y elaborar recomendaciones destinadas a los gobiernos.

Mediante un cuestionario que fue remitido a representantes de todos los Estados firmantes del Acuerdo Parcial, el Comité recopiló información sobre desarrollos legislativos y experiencias prácticas emprendidas en los respectivos países para la aplicación del diseño universal en diversos ámbitos, entre ellos: edificación, urbanismo, turismo, servicios de telecomunicación, empleo o educación.

El contenido y las principales conclusiones del informe elaborado por este grupo han sido adoptadas por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en su resolución: ResAP(2007)3 "*Achieving full participation through Universal Design*" (*Alcanzar la plena participación a través del Diseño Universal*).

El Diseño Universal se presenta como una estrategia cuyo objetivo es conseguir que el diseño y la composición de los diferentes entornos, productos, servicios y la tecnología de la información y la comunicación sean accesibles, comprensibles y puedan ser usados por todos, de la forma más independiente y natural posible. Por tanto, el Diseño Universal es un concepto que se extiende

más allá de la mera accesibilidad en los edificios para las personas con discapacidad, y debe convertirse en una parte integrada en

las políticas y la planificación de programas en todos los ámbitos de la sociedad.



El texto ofrece recomendaciones

a los gobiernos para iniciar acciones que pongan en marcha los principios de Diseño Universal. Estas recomendaciones se refieren a todos los pasos necesarios para la conformación de políticas y programas a favor de la integración de las personas con discapacidad: en la adopción y decisión de las políticas, en las tareas de coordinación con todos los sectores clave de la sociedad, tanto públicos como privados, en la puesta en marcha de programas y acciones, y en la evaluación y seguimiento de estas acciones.

Tomando como base el mismo fundamento teórico desarrollado en estas dos resoluciones, el Consejo de Europa asume el diseño para todos en su programa de trabajo para los próximos años: el *Plan de Acción para promover los derechos y la plena participación de las personas con discapacidad (2006-2015)*, referente para la formulación de las políticas en los Estados Parte.

El *Plan de Acción* fue elaborado por el Comité de Rehabilitación e Integración de las Personas con Discapacidades, y aprobado por el Comité de Ministros en 2006. Los principios del diseño universal, junto con la educación y la adopción de un enfoque



integrado, es considerado en este documento como elemento clave para la aplicación de las acciones propuestas para promover la integración de las personas con discapacidad. El diseño para todos se plantea como una herramienta de futuro, pues sirve para impedir la creación de nuevos obstáculos, y tiene en cuenta la diversidad del individuo en el objetivo de buscar la mayor independencia y participación de las personas con discapacidad.

De este modo, el Consejo de Europa participa en el papel de liderazgo asumido por los organismos internacionales para favorecer la concienciación social respecto a la integración de las personas con discapacidad, impulsando el cambio del concepto tradicional de accesibilidad, como "eliminación de barreras arquitectónicas", a la idea más amplia de "accesibilidad universal".

España ha participado activamente en los mencionados trabajos del Consejo de Europa, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (actualmente Ministerio de Educación, Política Social y Deporte), miembro del Comité de Rehabilitación e Integración de las Personas con Discapacidades, y del Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT), que ha formado parte del Comité de Expertos en Diseño Universal.

Las recomendaciones del Consejo de Europa están teniendo en nuestro país una repercusión considerable. De forma especial, la difusión de la Resolución TOMAR, traducida al castellano por el CEAPAT, ha contribuido a la puesta en marcha de diversas iniciativas, que se

reconocen inspiradas por los principios expuestos en este documento. Podemos citar como ejemplos la publicación del *Libro Blanco en Diseño para todos en la Universidad*, realizado mediante un convenio entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, la Fundación ONCE y la EIDD Spanish branch, en colaboración con 32 universidades españolas, y diversos cursos formativos sobre accesibilidad universal organizados por diversas entidades académicas, entre otras.



Las Naciones Unidas también promueven el diseño universal en su *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*:

Artículo 4, "Obligaciones generales".  
Los Estados Partes se comprometen a:

**"Emprender o promover la investigación y el desarrollo de bienes, servicios, equipo o instalaciones de diseño universal (...), que requieran la menor adaptación posible y el menor costo para satisfacer las necesidades específicas de las personas con discapacidad, promover su disponibilidad y uso, y promover el diseño universal en la elaboración de normas y directrices".**

Ana Sánchez Salcedo  
*Documentalista del CEAPAT*



## REFERENCIAS:

**CONSEJO DE EUROPA**  
<http://www.coe.int>

**CONSEJO DE EUROPA**  
*Acuerdo parcial en el ámbito social y el de la salud pública.* Integración de personas con discapacidad (Partial Agreement in the Social and Public Health Field).  
[http://www.coe.int/T/E/Social\\_Cohesion/soc-sp/Integration/](http://www.coe.int/T/E/Social_Cohesion/soc-sp/Integration/)

**COUNCIL OF EUROPE**  
*ResAP(2007)3 "Achieving full participation through Universal Design".*  
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1226267&Site=CM&BackColorInternet=9999CC&BackColorIntranet=FFBB55&BackColorLogged=FFAC75>

**CONSEJO DE EUROPA**  
*Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.*  
[http://www.coe.int/t/e/social\\_cohesion/soc%2Dsp/Rec\(2006\)5%20Spain.pdf](http://www.coe.int/t/e/social_cohesion/soc%2Dsp/Rec(2006)5%20Spain.pdf)

**CONSEJO DE EUROPA**  
*Resolución ResAP(2001)1 sobre la introducción de los principios de diseño universal en los currícula de todas las actividades relacionadas con el entorno de la construcción.*  
Traducción al castellano realizada por CEAPAT.  
[http://www.ceapat.org/centro\\_doc/documento.jsp?idDoc=2](http://www.ceapat.org/centro_doc/documento.jsp?idDoc=2)

**LEY 34/2002**  
de 11 julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de julio de 2002.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2002/07/12/pdfs/A25388/-25403.pdf>

**LEY 51/2003**  
*de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.* *Boletín Oficial del Estado*, 3 de diciembre de 2003.  
[http://www.ceapat.org/centro\\_doc/documento.jsp?idDoc=54](http://www.ceapat.org/centro_doc/documento.jsp?idDoc=54)

**UNIVERSIDAD DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE**  
<http://design.ncsu.edu/cud>



## NORMATIVA SOBRE DISEÑO PARA TODOS

**Ley 34/2002**, de 11 julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. *Boletín Oficial del Estado*, 12 de julio de 2002.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2002/07/12/pdfs/A25388-25403.pdf>

**Ley 51/2003**, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.  
*Boletín Oficial del Estado*, 3 de diciembre de 2003.  
<http://www.mtas.es/sgas/Discapacidad/ConsejoDisca/Ley51-2003.pdf>

**Real Decreto 424/2005**, de 15 de abril, por el que se aprueba el reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de abril de 2005.  
[http://www.boe.es/g/es/bases\\_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/6970&codmap=](http://www.boe.es/g/es/bases_datos/doc.php?coleccion=iberlex&id=2005/6970&codmap=)

**Ley 56/2007**, de 28 de diciembre, de Medidas de impulso de la sociedad de la información. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 2007.  
<http://www.boe.es/boe/dias/2007/12/29/pdfs/A53701-53719.pdf>

**CEAPAT**. Normativa de desarrollo de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal.  
<http://www.ceapat.org/centroDocumental.do>

**CEAPAT**. Normativa Básica de Accesibilidad en la Información y la Comunicación.  
<http://www.ceapat.org/centroDocumental.do>

**PARLAMENTO EUROPEO, CONSEJO EUROPEO**. Directiva 2002/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa al servicio universal y los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas (Directiva servicio universal), *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, L 108, de 24 de abril, de 2002.  
<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32002L0022:ES:HTML>

## PUBLICACIONES

**Universal design: Clarification of the concept = Diseño universal: definición de conceptos / Noruega: Ministerio de Medioambiente, 2007. 15 p. ISBN: 978-82-457-0417-4**

**Diseño universal:** definición de conceptos, es un informe elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente noruego, con el objeto de facilitar la implantación homogénea de los principios del diseño universal en las acciones,

políticas y medidas legislativas relevantes llevadas a cabo en Noruega, especialmente en el desarrollo de la Ley de Planificación y Construcción.

El contenido de este informe está en función del sentido práctico de su objetivo. Por ello, ofrece una definición precisa del concepto de diseño universal y de todos los elementos que componen esta definición: los productos y entornos en los que puede ser



aplicado el diseño universal, el destinatario universal de este diseño, la búsqueda de soluciones cada vez mejores, y la relación entre un diseño general, utilizable por todos, y el uso de ayudas técnicas personales. Finalmente, el informe enmarca el diseño universal en el contexto de la sociedad actual, caracterizada por la búsqueda de un desarrollo sostenible, y la protección de la diversidad y del medio ambiente, entre otros aspectos.

La base de este documento es fruto de los debates sostenidos entre el Ministerio y el Centro Nacional de Recursos para la Participación y la Accesibilidad (Centro Delta), y ha sido enriquecido con las aportaciones de otros ministerios, de organizaciones de personas con discapacidad, asociaciones de consumidores y colegios profesionales de Arquitectura y Diseño.

El documento se presenta en una publicación bilingüe, inglés-castellano, y también ha sido editada en otros idiomas.

Está disponible para descarga en la página web del Ministerio Noruego de Medio Ambiente:

<http://www.universal-design.environment.no/artikkel.shtml?id=25>  
<http://design.ncsu.edu/cud/>

## SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA SOBRE DISEÑO PARA TODOS

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN (AENOR). AEN/CTN 170.** Informe UNE 170006:2003 IN. *Directrices para que el desarrollo de las normas tenga en cuenta las necesidades de las personas mayores y las personas con discapacidad.* Madrid: AENOR, 2003.

**AIJU, CEAPAT, ONCE, ASINDOWN.** *Juego, juguetes y discapacidad. La importancia del diseño universal.* Alicante: AIJU, 2007.  
<http://www.ceapat.org/mostrarDocumento.do?idDoc=200707120001&idSeccion=52>

**ALONSO LÓPEZ, Fernando (coord.). ACCEPLAN: Plan de accesibilidad 2003-2010. Libro Blanco. Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades.** Madrid: IMSERSO, 2003.  
[http://www.ceapat.org/centro\\_doc/documento.jsp?idDoc=53](http://www.ceapat.org/centro_doc/documento.jsp?idDoc=53)

**ALONSO LÓPEZ, F.** *Los beneficios de renunciar a las barreras. Análisis económico de la demanda de accesibilidad arquitectónica en las viviendas.* Madrid: IMSERSO, 1999.

**ARAGALL I CLAVÉ, Francesc.** *De la ciutat sense barreres a la ciutat per a tothom.* Barcelona: Diputació de Barcelona, 2002.

**BETTY DION ENTERPRISES LTD.** *International best practices in universal design. A global review.* Ottawa, Canadian Human Rights Commission, 2007.  
[http://www.chrc-ccdp.ca/pdf/bestpractices\\_en.pdf](http://www.chrc-ccdp.ca/pdf/bestpractices_en.pdf)





**BON** *disseny i per a tothom. Un minut de reflexió per als professionals del disseny.* Barcelona: Institut Municipal de Persones amb Discapacitat, 2004.  
<http://www.fadweb.org/dpt/>



**THE CENTER FOR UNIVERSAL DESIGN.** *Publications.* Raleigh, North Carolina: NC State University.  
<http://design.ncsu.edu>

**CENTRO DE RECUPERACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DEL IMSERSO EN ALBACETE.** *Cómo elaborar textos de fácil lectura.* Albacete: Ayuntamiento de Albacete, (2007).  
<http://www.ceapat.org/mostrarDocumento.do?idDoc=200709070001&idSeccion=52>

**CHRISTOPHERSEN, J.** (ed.). *Universal Design: 17 Ways of Thinking and Teaching.* Husbanken, Norway: Norwegian State Housing Bank, 2002.

**COMISIÓN EUROPEA,** *COM(2004) 757 final. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Retos para la sociedad de la información europea con posterioridad a 2005.* Bruselas. 2004  
<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:52004DC0757:ES:HTML>

**COMISIÓN EUROPEA,** *COM(2005) 425 final. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. La accesibilidad electrónica.* Bruselas. 2005  
<http://eur.lex.europa.eu/LexUriServ/site/es/com2005-425es01.pdf>

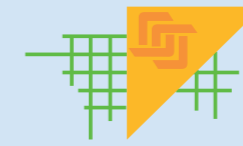
**COMISIÓN EUROPEA.** *eEurope: an Information Society for All.* Bruselas: Comisión Europea, 2000.  
[http://europa.eu.int/information\\_society/eeurope/2005/index\\_en.htm](http://europa.eu.int/information_society/eeurope/2005/index_en.htm)

**COMISION EUROPEA.** *i2010 - A European Information Society for growth and employment.* Bruselas: Comisión Europea, 2005.  
[http://ec.europa.eu/information\\_society/eeurope/i2010/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/information_society/eeurope/i2010/index_en.htm)

**COMISION EUROPEA.** *Plan de Acción eEurope 2005 : Una Sociedad de la Información para todos. Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.* Bruselas: Comisión Europea, 2002.  
<http://www.ceapat.org>

**CONSEJO DE EUROPA.** *Resolution Res AP(2001)3: Towards full citizenship of persons with disabilities through inclusive new technologies.* Estrasburgo: Consejo de Europa, 2001.  
Traducción al castellano: *Hacia la plena ciudadanía de las personas con discapacidad a través de las nuevas tecnologías inclusivas.* CEAPAT, 2001.  
<http://www.ceapat.org>

**CONSEJO DE EUROPA.** *Resolución ResAP(2001)1 sobre la introducción de los principios del diseño universal en los currículos de todas las profesiones relacionadas con el entorno de la construcción.* Traducción al castellano realizada por CEAPAT.  
[http://www.ceapat.org/centro\\_doc/documento.jsp?idDoc=2](http://www.ceapat.org/centro_doc/documento.jsp?idDoc=2)



**CONSEJO DE EUROPA.** *ResAP(2007)3. Achieving full participation through Universal Design.* Estrasburgo: Consejo de Europa, 2007.  
<https://wcd.coe.int/ViewDoc.jsp?id=1226267&Site=CM&BackColorInternet=9999CC&BackColorIntranet=FFBB55&BackColorLogged=FFAC75>

**CONSEJO DE EUROPA.** *Plan de Acción del Consejo de Europa para la promoción de derechos y la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad: mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en Europa 2006-2015.* Estrasburgo: Consejo de Europa, 2006.  
[http://www.coe.int/t/e/social\\_cohesion/soc-sp/Rec\(2006\)5%20Spain.pdf](http://www.coe.int/t/e/social_cohesion/soc-sp/Rec(2006)5%20Spain.pdf)

**DELVERT, J., HAMPSHIRE. B. y LINDSTROM, J-I.** (eds.). *Bringing Universal Design to the ICT Market – What are the prerequisites? Proceedings of a seminar held in Stockholm, June, 2001.* Stockholm: Office of the Disability Ombudsman, 2002.

**EKBERG, Jan** (coord.). *Un paso adelante: Diseño para todos.* Madrid: CEAPAT, 2000.  
*Traducción del original en inglés "A step forward: Design for all (INCLUDE Project)".* Vallingby: The Swedish Handicap Institute, 1999.  
<http://www.ceapat.org/mostrarDocumento.do?idDoc=200706280017&idSeccion=44>

**EUROPEAN TELECOMMUNICATIONS STANDARDS INSTITUTE (ETSI).** *Human Factors (HF); Guidelines for ICT products and services; Design for All.* Sophia Antipolis (Francia): ETSI, 2002.  
[http://portal.etsi.org/docbox/EC\\_Files/EC\\_Files/eg\\_202116v010201p.pdf](http://portal.etsi.org/docbox/EC_Files/EC_Files/eg_202116v010201p.pdf)

**GILL, John.** *¿Acceso prohibido?. Información para diseñadores de terminales de acceso público.* Madrid: CEAPAT, 1998. Traducción del original en inglés "Access prohibited?. Information for designers of public access terminals", Londres, RNIB, 1997.

**GILL, John** (ed.). *Hacer la vida más fácil.* Madrid: CEAPAT. 2007.  
Traducción del Laboratorio de Interacción Persona Computador para Necesidades Especiales, Universidad del País Vasco, del original en inglés "Making life easier", Cost219ter, 2005.  
<http://www.ceapat.org/mostrarDocumento.do?idDoc=200708170001>



**GILL, John** (ed.). *Ambient Intelligence. Paving the way.* Cost 219ter, 2008.  
<http://www.tiresias.org/cost219ter/pub.htm>

**INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO) y FUNDACIÓN ONCE.** *Convenio para el Programa de Accesibilidad Universal 2004-2006,* firmado entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, y la Fundación ONCE.  
<http://www.seg-social.es/imserso>

**JUNCÁ UBIERNA, J.A.** (2000). *Accesibilidad universal. Diseño sin discriminación.* Madrid: CEAPAT, 2001.

**JUNCÁ UBIERNA, J.A.** *50 ideas fuerza en accesibilidad universal.* Las Rozas (Madrid): SOCYTEC, S.L., 2008.



**LIBRO** *blanco del diseño para todos en la universidad*. Madrid: IMSERSO, Fundación ONCE y Coordinadora del Diseño para Todas las Personas en España, 2006.  
[www.discapnet.es/Discapnet/Castellano/Documentos/Tecnica](http://www.discapnet.es/Discapnet/Castellano/Documentos/Tecnica)

**MORE** *than 8 design ideas for the integrated living of mentally handicapped people in society*. Amsterdam: YD+I, 2005.

**NIELSEN**, Jakob. *Usabilidad. Diseño de sitios web*. Traducción de Santiago Fraguas. Madrid: Pearson Educación, 2000.



**PAGE, A., PORCAR, R., SUCH, M. J., SOLAZ, J. y BLASCO, V.** *Nuevas técnicas para el desarrollo de productos innovadores orientados al usuario*. Valencia: Instituto de Biomecánica de Valencia, 2001.

**PREISER, W., y OSTROFF, E.** (eds.). *The Universal Design Handbook*. New York: McGraw-Hill, 2001.

**RODRÍGUEZ-PORRERO MIRET, C.** "Características, origen y retos del Diseño para Todos". Revista Minusval, nº 133 (2002), Marzo-Abril, 17-20. En Dossier sobre "Diseño para Todos".  
<http://www.seg-social.es/imserso/>

**STEPHANIDIS**, Constantine (ed.). *User interfaces for all. Concepts, methods and tools*. Mahawh, New Jersey: LEA Publishers, 2001.

"La **SOCIEDAD de la Información: Nuevas tecnologías para todos**". Dossier de la Revista Minusval, nº 128, marzo-mayo (2001).  
[http://www.seg-social.es/imserso/documentacion/i0\\_min128.html](http://www.seg-social.es/imserso/documentacion/i0_min128.html)

**TRACE CENTER**. *Universal Design: General Concepts, Universal Design Principles and Guidelines*. University of Wisconsin-Madison, Trace Center.  
<http://trace.wisc.edu>



**UNIVERSAL design**. *Clarification of the concept = Diseño universal: definición de conceptos*. Noruega: Ministerio de Medio Ambiente, 2007.  
<http://www.universal-design.environmet.no/artikkel.shtml?id=25>

**WEB Accessibility Initiative (WAI)**.  
<http://www.w3.org/WAI/>



## AGENDA

### III CONGRESO DE ACCESIBILIDAD A LOS MEDIOS AUDIOVISUALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AMADIS'08

30 de JUNIO a 1 de JULIO en Barcelona (España)  
Información: CESyA. Real Patronato sobre Discapacidad  
[www.cesya.es/estadisticas/amadis08](http://www.cesya.es/estadisticas/amadis08)

### JORNADAS SOBRE TECNOLOGÍAS DE BAJO COSTE

9-11 de JULIO en Albacete (España)  
Información: Delegación del CEAPAT en Albacete  
[albacete@ceapat.org](mailto:albacete@ceapat.org)  
<http://atbc2008.blogspot.com/>

### 13th BIENNIAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL SOCIETY FOR AUGMENTATIVE AND ALTERNATIVE COMMUNICATION

2-7 de AGOSTO en Montreal (Canadá)  
Información: ISAAC  
[www.isaac2008.org/contact.html](http://www.isaac2008.org/contact.html)

### 7th INTERNATIONAL CONFERENCE SERIES ON DISABILITY, VIRTUAL REALITY AND ASSOCIATES TECHNOLOGIES

8-11 de SEPTIEMBRE en Porto (Portugal)  
Información: ICDVRAT 2008 Committees  
[p.m.sharkey@reading.ac.uk](mailto:p.m.sharkey@reading.ac.uk)  
[www.icdvrat.reading.ac.uk/](http://www.icdvrat.reading.ac.uk/)

### V CONGRESO TECNOLOGÍA EDUCATIVA Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (TECNONEET) y III JORNADAS DE LOGOPEDIA DIGITAL "La igualdad de oportunidades en el mundo digital"

18-20 de SEPTIEMBRE en Cartagena, Murcia (España)  
Información: Gobierno de la Región de Murcia. Servicio de Atención a la Diversidad  
<http://congreso.tecnoneet.org>

### TRADE FAIR FOR BARRIER-FREE CONSTRUCTION: HOMES AND LIVING FOR ALL

24-28 de SEPTIEMBRE en Augsburg (Alemania)  
Información: Augsburg Trade Fair Centre  
[b\\_free@afag.de](mailto:b_free@afag.de)  
[www.fachmesse-b-free.de/](http://www.fachmesse-b-free.de/)

### NAGUSI 2008. Salón del Ocio, Servicios y Actividades para los Mayores

25-28 de SEPTIEMBRE en Bilbao (España)  
Información: Bilbao Exhibition Centre. NAGUSI  
[nagusi@bec.eu](mailto:nagusi@bec.eu)  
[www.bilbaoexhibitioncentre.com](http://www.bilbaoexhibitioncentre.com)

### V CONGRESO IBERDISCAP 2008. TECNOLOGÍAS DE APOYO PARA LA DISCAPACIDAD

27-29 de OCTUBRE en Cartagena de Indias (Colombia)  
Información: IBERDISCAP  
[congresoiberdiscap2008@pedagogica.edu.co](mailto:congresoiberdiscap2008@pedagogica.edu.co)  
<http://iberdiscap.aitadis.org/>